



Depto. Técnico  
S.E.O.V.U.  
N° INTERNO 303-265

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:  
RESOLUCION EXE. N° 424311

TEMUCO, 23 OCT. 2017

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) **La Resolución N° 905, de fecha 02/03/2017**, que contrata la Obra **“REPOSICIÓN CIRCUITO DE VEREDAS BARRIO VILLA ANDINA – TEMUCO – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO”** a la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., Código B.I.P. 30074297-0.
- b) **La Resolución N° 1073 de fecha 14/03/2017**, que modifica el visto h) y el último párrafo del considerando 2), de la Resorción Exenta N° 905 de fecha 02/03/2017.
- c) **El Acta de Entrega de Terreno**, de fecha 05/04/2017, que otorga un plazo de 120 días corridos para la ejecución del contrato, fijando fecha de término el 03/08/2017.
- d) **La Resolución Exenta N° 3182 de fecha 24/07/2017**, de este Servicio, que aprueba aumentos y disminuciones de obras, y obras extraordinarias, además de aumentos en el plazo de ejecución de la obra en 28 días corridos, según Informe Técnico N° 308-086 de fecha 30 de junio de 2017, que establece el término del contrato el 31/08/2017.
- e) **La Carta de Solicitud de Recepción Definitiva de la obra**, ingresada por el contratista con fecha 31/08/2017 en la cual comunican que las obras se encuentran terminadas y solicita la recepción del contrato.
- f) **El Informe del ITO N° 308-168**, de fecha 04/09/2017, indicando que las obras se encuentran terminadas con fecha 30.01.2017.
- g) **La Orden de Servicio N° 156**, de fecha 08/09/2017 que designa la Comisión Receptora de las Obras.
- h) **Con fecha 13/09/2017**, la comisión Receptora de Obras se constituyó en terreno, procediendo a la revisión de las obras y dando recepción con reservas, de acuerdo a lo indicado en el Art. N° 125 del D.S. 236/2002 de V. y U., emitiendo observaciones que fueron plasmadas en **informe técnico N° 308-185 de fecha 13/09/2017**, en el cual se indican las observaciones realizadas por la Comisión Receptora de Obras, donde se otorgó un plazo máximo de 14 días corridos para subsanarlas, es decir, hasta el 27/09/2017.
- i) **La Carta de fecha 27/09/2017**, en que la Empresa Constructora comunica que las observaciones realizadas por la Comisión Receptora se encuentran subsanadas y solicita recepción del contrato.
- j) **El Informe del ITO N° 308-191** de fecha 27/09/2017, que indica que las observaciones realizadas por la Comisión Receptora fueron subsanadas dentro del respectivo plazo otorgado.
- k) **La Boleta de Garantía N°6002-6 (0346632)**, del Banco Chile, que garantiza el buen comportamiento de los materiales y la buena ejecución de la obra **“REPOSICIÓN CIRCUITO DE VEREDAS BARRIO VILLA ANDINA – TEMUCO – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO”**, con fecha de vencimiento 11/10/2019.
- l) **El Memorándum N° 811** de fecha 11/10/2017, en el cual se le solicita la devolución de la boleta de garantía N° 354728-9 del Banco de Chile de monto 112,00 UF, a la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda.
- m) **El Acta de Recepción Material**, de fecha 27 de septiembre de 2017, que recibe las obras sin observaciones, de acuerdo con lo indicado en los Art. N° 123 y 125 del D.S. 236/2002 de V. y U.
- n) De los certificados y otros antecedentes entregados:
  - 1. Informe de Ensayo Oficial – Análisis de Suelos RC/MS/08-12/VIG – Informe N° 33629/1, emitido por Laboratorio Técnico de la Construcción Labotec.
  - 2. Informe de Ensayo Oficial – Densidad y Humedad de Suelos Método Densímetro Nuclear RC/MS/11-9/VIG - Informe N° 33629/2, emitido por Laboratorio Técnico de la Construcción Labotec.
  - 3. Informe de Ensayo N° T – 614/17 – Ensayo a Compresión en probetas cúbicas de hormigón, emitido por Laboratorio de ensayos de materiales para el control de calidad en la Construcción de Obras Civiles e Ingeniería Inge Control.

4. Informe de Ensayo N° T – 557/17 – Ensayo a Compresión en probetas cúbicas de hormigón, emitido por Laboratorio de ensayos de materiales para el control de calidad en la Construcción de Obras Civiles e Ingeniería Inge Control.

**o) Del cumplimiento del plazo:**

Fecha Inicio	:	05/04/2017
Plazo Ejecución	:	120 días corridos
Fecha de Termino	:	03/08/2017
Aumento de Plazo Total	:	28 días corridos
Fecha de Término Final	:	31/08/2017
Fecha Pase ITO	:	04/09/2017
Constitución Comisión Receptora	:	13/09/2017
Plazo Subsanación Observaciones	:	14 días corridos
Fecha Subsanación de Observaciones	:	27/09/2017
Obra Terminada	:	31/08/2017

- p) El D.S N° 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- q) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la Republica.
- r) El D.L N° 1.305 de 1975 y el D.S N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu.
- s) EL Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- t) El Decreto Exento N° 305 de fecha 24/12/15, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designado en primer lugar al Jefe/a del Dpto. Técnico y en segundo lugar al Jefe/a del Dpto. Jurídico;
- u) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico; Dicto la siguiente resolución:

**RESOLUCION**

1.- **APRUEBASE** la Recepción de Obras del contrato “Reposición Circuito de Veredas Barrio Villa Andina - Temuco – Programa Quiero Mi Barrio”, suscrita con la E.C. **Ingeniería y Construcciones Sur Ltda.** Conforme al acta de recepción de Obras de fecha 27/09/2017.-

2.- **DEJASE** establecido que las obras se terminaron dentro de los plazos del contrato. -

3.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para este Servicio. -

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.**



**PABLO CAMPOS BANUS**  
**ARQUITECTO**

**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ❖ SECCION CONTABILIDAD
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
- ❖ EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA./ Los Castores N° 1894, Temuco.
- ❖ OFICINA DE PARTES.

*Victor Hugo Bravo G.*  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION ARAUCANIA